

INFORME SECRETARIAL: Informo que en el presente proceso Ordinario Laboral y de la Seguridad Social de Primera Instancia, radicado 2019-00232, la llamada en garantía MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. dio respuesta a la demanda dentro del término oportuno.

Medellín, 14 de abril de 2021.



LUZ AMPARO VÉLEZ GALLEGO
Secretaria Ad Hoc



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2019 00232 00

Con apoyo en el informe secretarial que antecede, **se da por contestada** la demanda en el presente proceso Ordinario Laboral y de la Seguridad Social de Primera Instancia promovido por la señora MARÍA CENOVIA PIEDRAHITA CASTRO, quien actúa en nombre propio y en representación de su hijo menor MIGUEL ÁNGEL JARAMILLO PIEDRAHITA.

Así mismo, se le reconoce personería judicial al Dr. Guillermo García Betancur, portador de la T.P. Nro. 39.731 del C.S. de la J, para que represente a la llamada en garantía MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., de conformidad con el poder otorgado por la Dra. ALEXANDRA RIVERA CRUZ en calidad de Representante legal para asuntos judiciales, extrajudiciales o administrativos de la sociedad antes mencionada.

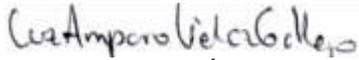
NOTIFÍQUESE



CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 043 fijados electrónicamente el día 15 de abril de 2021.



LUZ AMPARO VÉLEZ GALLEGO
Secretaria Ad Hoc
PTO/OFC1

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c4c8e7c4a8af7fd99e86ac5612a888dd3c6db211e13e7fa8dc2935320310a83

Documento generado en 14/04/2021 11:33:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>